



<b>ESTADO CIVIL VIRTUAL</b>	<b>ESTADO No. 2024-0055 del 16 de julio de 2024</b>
-----------------------------	-----------------------------------------------------

PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	2024-00225-00	B.L.M.G	I.C.B.F CENTRO ZONA LA MESA Y COMISARIA DE FAMILIA DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA	15 de julio 2024	DECRETA NULIDAD Y AVOCA CONOCIMIENTO
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	2024-00232-00	J.M.C.M	I.C.B.F CENTRO ZONA LA MESA Y COMISARIA DE FAMILIA DE QUIPILE CUNDINAMARCA	15 de julio de 2024	DECRETA NULIDAD Y AVOCA CONOCIMIENTO
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	2024-00194-00	K.A.L.P	I.C.B.F CENTRO ZONAL GIRARDOT	12 de julio de 2024	COMISIONA ICBF

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

**LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA**  
**SECRETARÍA**